

H. CONGRESO

ESTADOS UNIDOS

DE

SECRETARÍA DE GUERRA

1882

SECRETARÍA DE GUERRA



QUERÉTARO
Imprenta de Luciano Prias y Soto
CALLE DE LA FERIA NUM. 17

1882

HONORABLE SEÑOR.

CUANTAS veces el Poder Ejecutivo del Estado hace escuchar su voz en este respetable lugar, disfruta de una indecible satisfaccion; porque viene á informar á los legítimos representantes de los pueblos que lo honran con su confianza, cual es la situacion que guardan las relaciones con los Poderes federales y particulares de los Estados: cual la situacion de los ramos de la administracion pública: cual la conducta que ha observado en el último período trascurrido: cual el uso que ha hecho de la suma de poder que se le tiene confiado; y cuales sus esfuerzos por corresponder dignamente á la mision que se le encomendára.

Al prevenir nuestra Constitucion estos informes, lo hizo sabiamente, pues tuvo por objeto que V. H., suficientemente instruida de los defectos y tropiezos que la legislacion vigente presenta en la práctica, la derogara en lo perjudicial, ó la modificara, estableciendo nuevas reglas adecuadas á las circunstancias y conveniencia públicas; y remediara las necesidades de los pueblos.

Aquí está hoy entre vosotros CC. Diputados, el fiel intérprete de la voz del Ejecutivo, indigno por su ineptitud de hablar á nombre de ese Poder ilustre; pero autorizado por la Ley para hacerlo, tiene que ser escuchado; no solo porque ésta así lo previene; sino porque vuestra benevolencia es suma; y porque cada uno de vosotros está animado del vehemente deseo de cumplir, con la penosa pero noble tarea de procurar el bien comun.

La vida de los hombres públicos, CC. Diputados, es azarosa, llena de espinas, tropiezos y dificultades. El que manda nunca puede satisfacer cumplidamente los deseos de sus gobernados, las mas veces llenos de exigencias y de pretenciones, acaso imposibles é irrealizables. Se aspira á las mejoras en la instruccion, en el fomento de las artes; á la perfeccion del comercio, de la industria, de la agricultura y de la minería; pero se quiere, que todo se consiga sin nuevos impuestos, con disminucion de los establecidos y hasta con la abolicion absoluta de ellos.

Por eso es difícil la mision del legislador, la ejecucion de la Ley al encargado de hacerlo, y la aplicacion de ella al Poder judicial.

Todo acto que dimana de la autoridad, aunque ésta esté inspirada en la buena fé y en el deseo de hacer el bien, es puesto en ridículo y sensurado ahora por la prensa, ahora en los corrillos, ahora en las conversaciones privadas; y muchas veces aun dando tortura á la Constitucion, se le cree contrario á ella. Por eso antes decia que la vida de los hombres públicos es azarosa, llena de espinas, tropiezos y dificultades.

Voy sin embargo á dar principio á mi informe.

Las relaciones con los poderes federales y de los Estados, estan perfectamente conservadas, porque todos ven y tienen la íntima conviccion de que en Querétaro se observa la Constitucion y las Leyes que de ella han dimanado.

Verdad es, que entre Jilotepec del Estado de México, y Amealco uno de nuestros Distritos, se han suscitado últimamente algunas diferencias sobre límites, en terrenos de la hacienda de Nadó; pero es igualmente cierto que esas diferencias no han alterado el orden ni la paz públicas, sino que quietos é inspirados ambos pueblos, por la razon y la justicia, que cada uno cree tener, las han sugetado al juicio y decision de la autoridad competente; y tendrán una solucion justa y equitativa; en lograrlo se esfuerza el Gobierno y muy fundadamente lo espera conseguir, atentas las comedidas comunicaciones que median en el negocio.

LA INSTRUCCION PRIMARIA,

En este año, está notablemente mejorada. Existen escuelas en todas las poblaciones, por pequeñas que sean, y aun en algunos ranchos y haciendas; y el número de educandos en ellas es casi una tercera parte mayor que los anteriores; y esos establecimientos han dado un brillante resultado para la juventud y para la sociedad.

La prueba de esta verdad la tiene esta respetable Cámara en el documento que bajo el número 1 es adjunto, expedido por el comisionado de instrucción de la Junta, que con sujeción al Gobierno la tiene á su cargo.

LA INSTRUCCION SECUNDARIA,

Se imparte en el Colegio Civil. En él se enseña Español, Latin, Francés, Inglés, Aleman, Filosofía en todos sus ramos, Matemáticas en todos sus cursos, Farmacia, Teneduría de libros y Jurisprudencia. El éxito de los exámenes que sufrieron sus alumnos en los días que designa la Ley ha sido satisfactorio, y esto lo comprueba el informe dado por el Director, y que marcado con el número 2 viene adjunto á esta memoria; y el Gobierno cumpliendo con la Ley distribuyó premios á los jóvenes que lo merecieron, y muy pormenorizadamente es de verse en el documento número 3.

Cualquier elogio que el Gobierno hiciera del Sr. Director Lic. D. Próspero C. Vega, y de sus dignos colaboradores los Sres. Catedráticos, cuya lista se acompaña bajo el número 4, seria escaso. Personas son todas muy conocidas en el Estado. Constantes en el trabajo; empeñosos en la enseñanza y sufridos y contentos con lo moderado de sus asignaciones. A la Cámara toca mejorar estas y el Gobierno, porque lo cree de justicia, se ocupa en estudiar la manera de hacerlo y tendrá la satisfacción de elevarle una iniciativa para el año fiscal venidero.

LA LEGISLATURA.

V. H. expidió las leyes números 5, 8, 10, 11, 13, 48, 53, 54, y 56 destinadas todas á dispensar protecciones á los ramos que constituyen la ocupación y riqueza de sus comitentes. Hizo mas; ofreció premios á los que fundaran establecimientos protectores del trabajo y de la clase obrera; dispensó de impuestos á infinidad de artículos, los rebajó á otros, y disminuyó á todos las tarifas, que en otras épocas han sido mas subidas; y ha aprobado dos contratos que el Gobierno celebró para el establecimiento de tranvías en Querétaro y San Juan del Rio, que proporcionarán trabajo á los pobres, tránsito fácil á los viajeros y vecinos, comodidad en los trasportes, disminución de precio en los fletés y facilidad á las transacciones comerciales.

El Gobierno ha cumplido con todas y cada una de esas disposiciones benéficas; ha dado seguridad á los que transitan las vías públicas; paz á los pueblos, y orden á la administración; y esto sin que se derrame la sangre en los campos de batalla, ni en los patíbulos.

EL PODER JUDICIAL.

Desempeña su noble misión de aplicar la Ley con imparcialidad y con prudencia; pero con energía y severidad cuando es necesario. Completo el número de sus funcionarios y empleados, y constantes todos en el desempeño de sus funciones, pone término á las diferencias de los ciudadanos y castiga los delitos cuando á la policía no le es posible el evitarlos.

Aunque el Poder Ejecutivo no tiene mas injerencia en el ramo judicial, que la inspección que en todos los demas le dá la fracción XVII del artículo 86 de la Constitución, y de cuidar de que la justicia se administre pronta y cumplidamente, facilitando cuando el caso lo requiere, el auxi-

lio de la fuerza armada, ha llegado á su noticia que en la práctica se encuentran algunos embarrasos y tropiezos, por la discordancia y contradicción de algunos artículos de un mismo Código entre sí, ó de ambos; y para evitar esas dificultades que se pulsán en la práctica y dejar mas expedito el despacho de los negocios civiles, seria de desearse que se adoptaran en lo que se pueda segun las circunstancias particulares del Estado, las reformas hechas al Código de Procedimientos del distrito federal, supuesto que ese mismo Código está adoptado en Querétaro; y así se evitaria el trabajo emprendido por un abogado nuestro, porque á mas de ser penoso, costoso y dilatado ese estudio, vendrá á dar el mismo resultado.

Sin embargo; la sabiduría de los funcionarios del orden judicial, ha sabido hasta hoy, aunque con dificultades, remover esos tropiezos; y la marcha de la Administración de justicia no es ni menos activa, ni uniforme. Véanse los documentos que acreditan el número de negocios fallados y pendientes: números 5 y 6.

MUNICIPIOS.

Conforme á nuestra Constitución particular el Estado se divide en seis Distritos; Amealco, Cadereyta, Jalpan, San Juan del Rio, San Pedro Toliman y Querétaro, subdivididos en Municipalidades: las de la cabecera estan regidas por Prefectos y las demas por Subprefectos, cuyos funcionarios actualmente son las personas que constan en la lista número 7. Todos en la esfera que les corresponde cumplen con su deber y tienen establecido el orden.

En cada una de esas Municipalidades hay Ayuntamientos, á cuyo cargo está la instrucción pública, menos en la de esta capital, que la tiene encomendada una Junta especial; y con mas ó menos elementos, y en mayor ó menor escala, segun los recursos con que cuentan, tienen establecidos planteles de enseñanza y de beneficencia, de los que el Gobierno tiene los mejores informes, así como de que todos los Ayuntamientos estan funcionando con regularidad en la órbita que les toca.

REGISTRO CIVIL.

El documento número 8 instruirá á V. H. del número de nacimientos y defunciones que han tenido lugar en el período de que vengo hablando, sin que hasta hoy se haya logrado que se remedie el mal de que aparece mayor el número de defunciones que el de nacimientos, lo cual seria tanto como suponer, que el senso de las poblaciones disminuye, cuando el Gobierno fundadamente está convencido de que aumenta. Esto Sr. reclama la atención de V. H. para estudiar la manera de corregir ese vicio, por medio de una Ley reglamentaria del Registro Civil.

LA HACIENDA PUBLICA.

Segun otra vez he dicho á esta respetable asamblea y segun su sabiduría lo tiene comprendido, es uno de los elementos de vida de la Administración pública; es el mas esencial de ella, tal vez el único. Sin hacienda, sin erario, ni el despacho de los negocios puede ser expedito, ni puede haber fomento para los ramos de vital importancia para la sociedad, ni emprenderse las mejoras que reclama el estado de adelanto de la época en que vivimos, ni impulsar las que se tienen emprendidas. Pero que digo, ni se puede algunas veces llevar á efecto muchas de las disposiciones del Poder Legislativo.

Las Leyes de presupuestos expedidos por V. H. en el presente año, son las mismas que las anteriores y los arbitrios creados por ellas apenas bastan á cubrir los gastos ordinarios de la administración pública, mas no para mejorar la situación de los pueblos. Véanse los documentos números 9 y 10 que acreditan el movimiento de caudales que tan honradamente manejan los empleados Estévan Contreras y Antonio Cortázar.

La Cámara Legislativa se formó por regla de conducta desde su instalación no decretar un

impuesto nuevo, que en algo pudiera gravar á los ciudadanos. El Gobierno aplaude esa determinacion pero ha querido, al espresar aquella verdad, que se sepa cual es la razon porque se nota en algunos meses retraso en los pagos, y el motivo porque no se desarrollan mejoras de importancia, acaso necesarias, hoy que nuestro Estado está unido por el vapor con la capital de la República, y con infinidad de poblaciones de mayor importancia. Si se expresa así es para que le sirva de respuesta á los cargos que en ese sentido pudieran dirigirsele, no por V. H. que conoce muy á fondo la causa de su inercia, sino por los enemigos gratuitos que nunca faltan á la autoridad.

Penoso le es al personal del Ejecutivo, ver que año por año y en un tercio de él se retarden los pagos á los fieles servidores del Estado, en su mayor parte exhaustos de recursos, para proverse aun de lo mas preciso para la vida. Penoso le es considerar las pequeñas retribuciones asignadas á los que trabajan sin cesar por dar al Estado instruccion, seguridad, paz y garantías de todo género; para proporcionar asilo á la indigencia, á la horfandad y á los enfermos necesitados, comodidad á los vecinos y transeuntes; y ornato y belleza á las poblaciones. Estos han sido, y son, los deseos del Ejecutivo: verlos realizados son sus únicas aspiraciones: ver multiplicados los establecimientos de enseñanza sus ensueños. Toca á V. H. emprender un estudio eficaz para encontrar la manera de que los recursos del tesoro público, sin imponer gravámenes, los establecidos sean suficientes y equitativamente derramados en todas las clases de la Sociedad; porque hay muchas que nada pagan: que con nada cooperan á los gastos de la administracion, siendo así, que á todos, todos es obligatorio el precepto constitucional. Una vez hecho esto, el erario cubrirá sus compromisos, y tendrá siempre un sobrante para cualquiera emergencia inesperada. El Gobierno está en la mejor disposicion de contribuir con la escasez de sus conocimientos para ayudar á este estudio y consultar con personas de instruccion y de honradez para el logro de tan noble cuanto difícil empresa.

ACONTECIMIENTOS NOTABLES.

Muchos son los que han tenido lugar en este período último, es decir del 17 de Marzo de este año, hasta hoy.

El primero es la inauguracion del ferrocarril central que facilita la comunicacion á los hombres de negocios, las relaciones y transacciones mercantiles, la violencia de los arreglos y la baturra de los trasportes y fletes.

El segundo la celebracion de los contratos para el establecimiento de las tranvias en esta capital y en la de San Juan del Rio, que siempre serán de suma utilidad á los vecinos y viajeros, especialmente hoy que ha quedado establecido el ferrocarril. En la segunda de estas ciudades los trabajos han avanzado, y está pedido al extranjero, todo el material necesario.

El tercero el establecimiento de la Sucursal del Monte de Piedad que á módicas retribuciones proporciona á la clase pobre y miserable la cantidad que necesita para sus empresas y necesidades.

El cuarto el establecimiento de la Sucursal del Banco Mercantil que de la misma manera proporciona cambios y recursos al comercio. Hacer un elogio de ambos establecimientos lo omite el Gobierno porque la utilidad de ellos es notoria. Si ambos no matan la usura, sí la disminuyen con aplauso general.

El quinto es el cambio que sufrió la direccion y administracion de los bienes que á la clase indigente y miserable, legó la insigne y nunca olvidada benefactora de Querétaro Sra. Josefa Vergara.

El sexto el conocimiento que á nacionales y extranjeros se dió de nuestro histórico Estado por medio de la Exposicion. En ella pudo verse de una manera clara su agricultura, su minería, su comercio, su moralidad, la feracidad de su suelo, sus productos, la cultura de sus vecinos, su educacion, sus ideas y sus adelantos.

El sétimo el fomento que por espacio de cuatro meses recibió su comercio, con el crecido número de visitantes extranjeros, que acudió al palacio en que tuvo lugar el certámen.

El octavo es el establecimiento de las sociedades de ambos sexos "Clases Productoras" que llevan por lema el mismo que las de Guadalajara, México y Puebla: "Inteligencia, Capital y traba-

jo." ¿Quién desconoce la utilidad de estas asociaciones? Nadie en verdad. Su programa se reduce á proteger el trabajo, á establecer nuevos planteles de instruccion, fomentar el comercio, fundar cajas de ahorros, disminuir los impuestos, promover y fomentar las Exposiciones, la educacion de la muger, etc. etc.

El noveno, el trabajo que por espacio de año y medio se proporcionó á infinidad de artesanos y jornaleros, con el arreglo del Palacio para la Exposicion y el cuidado de él.

Verdad es que en todo esto se invirtió una suma respetable y que aun se debe una no muy despreciable al personal del Ejecutivo; pero tambien es verdad que una vez invertidas no se perdieron supuesto que fueron distribuidas entre diversos hijos del Estado, á quienes alguna vez, por su trabajo, debia corresponderles parte de los fondos públicos. Estos, Sr., son del pueblo y los que los recibieron son una parte muy respetable de él, por pertenecer á la clase obrera y trabajadora. ¡Feliz pensamiento el de la Exposicion queretana! ¡Feliz sea su iniciador! Para que pueda estimarse debidamente esa idea; al Gobierno le basta recordar que con general sentimiento de los buenos hijos del Estado, se vió la clausura de ese certámen, á que concurrieron infinidad de extranjeros de diversas naciones; algunos Ministros representantes de algunas de ellas; vecinos de casi todos los Estados de la República; diversos Gobernadores de ellos; dos de los Srios. de Estado; miembros muy respetables de la prensa del pais, y por último, individuos á miles de todo el pueblo queretano; y todos, de una manera uniforme y desinteresada, aplaudieron la idea y su ejecucion, calificando ese certámen como el primero de toda la República.

Razon tiene el Gobierno de haber calificado de un acontecimiento notable la Exposicion que tan felizmente terminó el dia 20 del pasado. V. H. debe estar orgulloso de haber dado su Ley número 8 de 15 de Diciembre de 1880, como lo está el Ejecutivo de su sancion y de haberla ejecutado.

Trazados á grandes rasgos los resultados de la Exposicion queretana fuerza es hacer constar en un documento oficial de la naturaleza del presente, su origen y la manera de realizarla. Paso á hacerlo porque V. H. debe saber la manera como se cumplen sus disposiciones.

Hace veinte años que el Sr. D. José María Rivera tuvo la idea de que se celebrara la primera Exposicion queretana. Lo solicitó del Gobierno y este nombró una Junta de que fué presidente el respetable Sr. Lic. D. Víctor Covarrúbias y secretario el mismo Sr. D. José María Rivera.

En 26 de Enero de 1863 formaron el programa de que va adjunto un ejemplar impreso, y debido quizás á las tristes circunstancias en que en ese año se constituyó la República entera, ó á los que particularmente afectaron al Estado, no pudo tener efecto el Certámen. En esa misma época la proyectó la Junta liberal progresista, escribiendo la iniciativa el Sr. Hipólito A. Vieytez.

En 15 de Febrero de 1877 el Sr. Lic. D. José Vázquez Marroquin, Síndico entonces del Ayuntamiento, inició el establecimiento anual de una Exposicion municipal, cuyo proyecto se elevó á V. H.; y en 7 de Noviembre de 1878 el Sr. Regidor D. Fernando Porto presentó otro proyecto igual, los cuales no llegaron á realizarse, quizá teniendo en cuenta la escasez del erario municipal.

En Agosto de 1880, reunidas varias personas en la casa del Sr. D. Timoteo F. de Jáuregui, con objeto de arreglar las tradicionales fiestas de Navidad, los Sres. Ignacio Larrañaga y Alfonso Brito invitaron á un diputado que casualmente se hallaba presente, para que iniciara en la actual Legislatura el proyecto de un Certámen artístico é industrial, á cuya idea hubo de acceder despues de instancias repetidas, que le hizo el primero de estos Sres.; y qué por fin se resolvió á ello escribiendo la iniciativa para presentarla á la Cámara,

Por una feliz casualidad habló con el actual Sr. Gobernador antes de hacerlo, y este Sr. le manifestó, que el Sr. Diputado D. José María Rivera hacia casi un año, tenia escrita la iniciativa, y era conveniente que ésta fuera la presentada, por varias razones que el Diputado dicho tuvo á bien respetar. En esa época el Sr. Rivera estaba ausente por razon de enfermedad y á su regreso á esta poblacion le fué presentado por un amigo, el Sr. Brito, quien tenia formados algunos apuntes de reglamentos y arbitrios, que ayudaban á la realizacion del pensamiento.

El Sr. Rivera, cuyas ideas de progreso y adelanto del Estado son tan conocidas, y de que tiene dadas tantas pruebas, hizo la iniciativa á esta respetable asamblea, quien la acogió inspirada en iguales sentimientos, y expidió su ley número 8, fecha 5 de Diciembre de 1880.